

Escala Salarial NOVIEMBRE 2025

ESCALA SALARIAL

Funciones	1º Categoría	2º Categoría	3º Categoría	4º Categoría
ENCARGADO PTE. C/VIV	\$ 886.900,00	849.946,00	812.992,00	739.083,00
ENCARGADO PTE. S/VIV	\$ 1.042.462,00	999.026,00	955.590,00	868.719,00
AYUDANTE PTE. C/VIV	\$ 886.900,00	849.946,00	812.992,00	739.083,00
AYUDANTE PTE. S/VIV	\$ 1.042.462,00	999.026,00	955.590,00	868.719,00
AYUDANTE 1/2 JORNADA S/VIV	\$ 521.231,00	499.513,00	477.795,00	434.359,00
PERSONAL ASIMILADO C/VIV	\$ 886.900,00	849.946,00	812.992,00	739.083,00
PERSONAL ASIMILADO S/VIV	\$ 1.042.462,00	999.026,00	955.590,00	868.719,00
MAYORDOMO C/VIV	\$ 919.819,00	881.493,00	843.168,00	766.516,00
MAYORDOMO S/VIV	\$ 1.085.049,00	1.039.839,00	994.628,00	904.207,00
INTENDENTE (Barrio Privado y Country)	\$ 1.328.090,00	1.328.090,00	1.328.090,00	1.328.090,00
PERS CON + 1 FUNCIÓN C/VIV	\$ 886.900,00	849.946,00	812.992,00	739.083,00
PERS CON + 1 FUNCIÓN S/VIV	\$ 1.042.462,00	999.026,00	955.590,00	868.719,00
ENCARGADO GUARDA COCHES C/VIV	\$ En todas las Categorías			781.994,00
ENCARGADO GUARDA COCHES S/VIV	\$ En todas las Categorías			849.184,00
PERS DE VIG. NOCTURNA S/VIV	\$ En todas las Categorías			939.176,00
PERS DE VIG. DIURNA S/VIV	\$ En todas las Categorías			874.405,00
PERS DE VIG. 1/2 JORNADA	\$ En todas las Categorías			437.203,00
ENCARGADO NO PTE. C/VIV-4 Hs	\$ En todas las Categorías			420.773,00
ENCARGADO NO PTE. S/VIV-4 Hs	\$ En todas las Categorías			457.319,00
AYUDANTE TEMPORARIO	\$ En todas las Categorías			856.557,00
AYUDANTE TEMPORARIO 1/2 JORNADA	\$ En todas las Categorías			428.279,00
PERSONAL JORNALIZADO - POR DÍA	\$ En todas las Categorías			38.676,00
SUPLENTE CON HORARIO - POR DÍA	\$ En todas las Categorías			38.676,00
*PERS.JORNALIZADO NO MAS DE 18Hs.	\$ En todas las Categorías			8.857,00p/hs

ADICIONAL REMUNERATORIO MENSUAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS DE CCT \$50.000

PLUS

ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD - P/AÑO - PAGO MENS. ART.11(2%)	\$ 17.374,40
**ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD - conf.Resoluc.106/09 - inc.d,e,h,n y del art.7 y 8 por año(1%)	\$ 8.687,20
VALOR VIVIENDA	\$ 5.822,30
RETIROS DE RESIDUOS POR UNIDAD DE VIVIENDA ú OFICINA	\$ 1.584,80
LIMPIEZA DE JARDIN	\$ 21.627,40
LIMPIEZA DE COCHERAS	\$ 21.627,40
LIMPIEZA DE PILETAS Y MANTENIMIENTO DE AGUA	\$ 36.382,70
MOVIMIENTO DE COCHES HASTA 20 UNIDADES	\$ 32.021,70
COBRANZA DE EXPENSAS	\$ 40.060,00
COMPACTACIÓN DE RESIDUOS	\$ 40.060,00
REPARTO DE DIARIOS	\$ 40.060,00
TITULO ENCARGADO INTEGRAL DE EDIFICIO	10%

Adicional Viáticos

\$ 60.810,30

* Según Art. 7 Inc. P)

** Cláusula Modificación Convenio 589/2010

1) A partir del mes de Mayo del año 2009 la bonificación por antigüedad para los trabajadores de las categorías de media jornada, suplente y jornalizado (inciso d, e, h, n y p) del Artículo 7 y Artículo 8 será de 1% del sueldo básico de los ayudantes permanentes sin vivienda de cuarta categoría. Este nuevo porcentual regirá para los trabajadores que ingresen a partir de la homologación del presente acuerdo. Boletín Oficial Nº 31702 - 27/07/2009.

ASIGNACIONES FAMILIARES

FECHA PUBLICACIÓN 01/09/2025

TOPES DE INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR VIGENTES - Resolución N°297/25

Si un integrante del grupo familiar percibe un importe bruto superior a (\$2.359.258),se excluye del cobro de la asignaciones familiares.

Tope Máximo de Ingreso del Grupo Familiar: \$4.718.516.-

Tope Máximo de cada integrante del Grupo Familiar: \$2.359.258.-

(1) HASTA \$891.041	(2) HASTA \$1.306.800	(3) HASTA \$1.508.746	(4) HASTA \$4.718.516
HIJO (H/18 años) \$ 57.549	HIJO (H/18 años) \$ 38.818	HIJO (H/18 años) \$23.478	HIJO (H/18 años) \$ 12.112
HIJO (discapacit.) \$187.379	HIJO (discapacit.) \$ 132.557	HIJO (discapacit.) \$ 83.661	HIJO (discapacit.) \$ 83.661

PRE-NATAL: Una suma igual a la asignación por hijo.

NACIMIENTO:\$67.079 Para categorías 1,2,3 y 4

ADOPCIÓN: \$401.075 Para categorías 1,2,3 y 4

AYUDA ESCOLAR: \$85.000 Para categorías 1,2,3 y 4

MATRIMONIO: \$100.441 Para categorías 1,2,3 y 4

CUOTA SINDICAL: ES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 1990 - EL 4% CALCULADO DEL TOTAL REMUNERATIVO BRUTO Y SE LE DESCONTARA A TODO ENCARGADO QUE ESTE AFILIADO AL SINDICATO, SEA DE 8 HORAS, 4 HORAS O JORNALIZADO.

CAJA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA:(Aporte Obligatorio)

APORTA EL 1,5% EMPLEADOR Y 1% EL TRABAJADOR; CALCULADO SOBRE EL TOTAL REMUNERATIVO BRUTO.

FORMAS DE PAGOS: * BOLETA ONLINE EN PAGINA (www.suterhtucuman.org).

* EN SEDE SINDICAL (SALTA 450).

LUGARES DE PAGO: * BANCO MACRO (Casa Central y Sucursales). * RAPIPAGOS

De aplicación a todos los trabajadores
comprendidos en el CCT 589/10.
Expediente 1326114/09.
Conforme Art. 6 Ley 23.546 (T.O. 2004) MTEySS.


Alejandro Hugo Medina
Secretario General
y Comisión Directiva